

**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.



**ACTA NUMERO TRECE.**-Sesión Ordinaria, en el Salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de La Libertad a las trece horas del día nueve de julio del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. y Presidida por el Señor

Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Síndica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria Licda

Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada **por Unanimidad**. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera: .....

**ACUERDO NUMERO UNO. Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Juan Opico y Plan Internacional INC. El Salvador.** Expuso el señor Alcalde Municipal que la Alcaldía Municipal de San Juan Opico tiene atribuciones directamente relacionadas al cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas, tales como: la participación ciudadana la promoción y desarrollo de acciones relacionadas a los derechos como la educación, la cultura, el deporte, las ciencias y las artes, la salud y otros. Que el propósito de Plan Internacional Inc. El Salvador es que trabajemos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas, que es necesario divulgar y asegurar la promoción del marco jurídico nacional e internacional en lo relativo a los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud. Por lo tanto, es necesario la suscripción de un **CONVENIO MARCO** cooperativo entre la municipalidad y Plan internacional Inc. EL Salvador. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Atribuciones conferidas por ley por **Unanimidad**  
**ACUERDA:** I) Aprobar la suscripción del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OPICO Y PLAN INTERNACIONAL INC. EL SALVADOR"** II) Facultar al Alcalde para que suscriba en referido Convenio. NOTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOS. AUMENTO SALARIAL A TRABAJADORES DE CUADRILLAS MUNICIPALES.** Visto el informe del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Ing. , en el cual manifiesta que, según petición de los empleados municipales de Cuadrillas, solicitan un incremento salarial. y **CONSIDERANDO:** I) Que de Conformidad a la Constitución de La Republica de El Salvador en los Art.203 y 204 Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código

Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. II) Que el costo de la vida y la necesidad de los trabajadores y el estudio Técnico Financiero, previo al presupuesto de este año, realizado por la Unidad de Recursos Humanos y el Gestor Presupuestario de la Municipalidad, en el cual se considera factible el aumento de salario a las Cuadrillas municipales, el cual es catorcenal. III) Que actualmente el salario de los obreros de cuadrillas es de \$7.50 Dólares Diarios y es factible el pago de \$2.50 Dólares más haciendo un total catorcenal de \$140.00 Dólares, menos el 10% de Renta; que los encargados o supervisores ganan \$12.00 Dólares diarios, siendo factible el incremento de \$3.00 dólares diarios haciendo un salario catorcenal de \$210.00 dólares menos el 10% de Renta. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por **Unanimidad ACUERDA:** I) Aprobar el Incremento Salarial a los empleados de cuadrillas municipales \$10.00 Dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de \$140.00 Dólares Catorcenales y a Encargados y Supervisores \$15.00 dólares diarios haciendo un total catorcenal de \$210.00 Dólares de los Estados Unidos De América, ambos menos el 10% de renta. II) Autorizar las diferentes Unidades y Gerencias encargados de cuadrillas de trabajadores para que realicen el proceso correspondiente y nuevos cálculos a las planillas catorcenales. III) Autorizar a TESORERIA Municipal, para que, al contar con las planillas de los trabajadores, erogue las cantidades correspondientes a las Mismas de Fondo Fodes Libre disponibilidad. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES. JORNADA FOSALUD MEDICO-ODONTOLOGICA.** Expuso el Señor Alcalde que se pretende realizar una jornada Medica Odontológica en coordinación el Ministerio de Salud de el Salvador, a través de Fosalud, jornada con capacidad para atender a 400 personas de nuestro Municipio, ofreciendo servicios en medicina general y odontología , la Jornada se realizara en Cancha municipal el Calvario el día jueves 15 de julio, de 8: 00 am a 2.00 pm ,y siendo atribución del Concejo Municipal, "La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades" según el artículo 4 numeral 5 del código Municipal ,se solicita la aprobación de \$250.00 dólares para la alimentación de 40 medicos,\$1000. Dólares para contratar servicio de Transporte para diferentes cantones y/o comunidades de san Juan Opico que quieran asistir a dicha jornada médica. Por lo Tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley, por Unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la realización de la jornada médica en coordinación con FOSALUD del Ministerio de Salud de el Salvador II) Facultar a jefa de UACI para que realice proceso correspondiente a la adquisición y contratación de servicios de transporte y alimentación aprobados III) Facultar a Tesorería la erogación de \$1,250 para jornada Medica de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO CUATRO. MODIFICACION AL ACUERDO DE APROBACION DE Proyecto "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales en el Municipio de San Juan Opico" de sesión ONCE acuerdos once del 25 de junio 2021.**Expuso el señor Alcalde, que a petición del Gerente de Planificación Técnica Arq. Mario Barrera , se considera necesario cambios a continuación: Modificación a la Comisión Evaluadora de la Oferta ; Nombrar la Comisión Evaluadora de la oferta integrada por Ing. \_\_\_\_\_, jefa de UACI, como analista financiera a la Licda. \_\_\_\_\_, Unidad



solicitante, Ing.

, experto en la materia, Ing.

, Nómbrase como administrador de Contrato al Arq.

Facúltese a Tesorera Municipal para apertura la respectiva cuenta. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley por Unanimidad ACUERDA: Aprobar los cambios solicitados al acuerdo once de acta once del 25 de junio 2021, Proyecto **“Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales en el Municipio de San Juan Opico”** en cuanto a la Comisión Evaluadora de la oferta queda integrada con sus respectivos cambios así; Ing. , jefa de UACI, como analista financiera a la Licda. , Unidad Solicitante, Ing.

, experto en la materia, Ing.

. Asimismo,

Nómbrase como administrador de Contrato al Arq.

, Facúltese a Tesorera

Municipal para apertura la respectiva cuenta. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO: Aprobación y Priorización de Perfil “ALQUILER DE MAQUINARIA”.** Presentado por el Arquitecto Gerente de Planificación Técnica, en donde se expone la necesidad de adquirir maquinaria para mejorar y darle mantenimiento a la red Vial del Municipio y ante la falta de maquinaria por parte de la administración y de la cual con las que contamos algunas no se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento; lo que nos obliga optar al proceso de alquiler de dicha maquinaria a fin de iniciar los trabajos de mantenimiento de las calles y caminos vecinales que tanto demanda la población; Por lo que el Concejo después de valorar lo expuesto **por Mayoría de Voto, y cuatro en contra** de los señores Regidores: Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta por haber razonado de conformidad al artículo 45 del código Municipal, viendo el perfil presentado por el Arq. , consideramos los precios diarios del alquiler de maquinaria están alzados al precio normal, ya que se adicionan los costos de combustibles, y con los montos reflejados en el presupuesto, se puede adquirir la maquinaria para la alcaldía y no solo en el alquiler de la misma. Ya que es obligación del Concejo Municipal realizar la administración municipal con transparencia, austeridad y eficacia y también contribuir con el mejoramiento de la comunidad de forma económica en base a lo que establece el artículo 31 numeral 4 y 5 del Código Municipal, y por ello no pueden apoyar con sus votos. ACUERDA: Aprobar el perfil **“ALQUILER DE MAQUINARIA”**, por el valor de **\$49,626.00** dólares de los Estados Unidos de América, e instruir a la UACI para que realice el proceso correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS: CARPETA DE MANTENIMIENTO CALLES CANCHAS Y CEMENTERIOS 2021.** Habiéndose priorizado y aprovisionado los fondos del proyecto denominado “MANTENIMIENTO CALLES CANCHAS Y CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO 2021”, por la suma de \$150,000.00 Dólares, de la cuenta Fodes Libre Disponibilidad, se presentó para conocimiento del Concejo la Carpeta Técnica para su aprobación. Por lo que el Concejo después de hacer las valoraciones respectivas por **Unanimidad ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta “MANTENIMIENTO CALLES CANCHAS Y CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO 2021”; Proyecto que se realizara por administración, por el monto antes mencionado. II) Girar Instrucciones a UACI para que realice

proceso correspondiente III) Se nombra como Comisión Evaluadora de la Oferta a los señores: Ing. \_\_\_\_\_, jefa de UACI, como analista financiera a la Licda. Sonia Estela Conrado de Gonzales, Unidad solicitante, Ing. \_\_\_\_\_ experto en la materia, Ing. \_\_\_\_\_. En caso que se requiera IV) Ratificar a Tesorería para que **priorice** los fondos a invertir, haga las erogaciones respectivas y apertura la cuenta correspondiente. V) Nómbrase como administrador de Contrato al Arq. \_\_\_\_\_. VI) Facúltese al Alcalde para que firme los contratos u orden de compra que hayan de celebrarse. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE: Solicitud de fondo de caja para cambio DE FECTIVO.** Vista la Solicitud de la Señora Tesorera Municipal \_\_\_\_\_, donde solicita aprobación de este Concejo, para asignar un fondo de efectivo para cambio en colecturías, a empleada de tesorería que funge como cajera de la Unidad y a empleada del REF que también realiza operaciones de colecturía el día jueves de cada semana en día de Tiangue en las instalaciones de Tiangue municipal, la solicitud se hace a razón de poder realizar los cierres o cortes de caja al final del día como corresponde ya que actualmente se realizan al mediodía, hecho que genera descontrol en Las fechas de los recibos de fórmulas ISAM, que son enviados a las unidades del REF y CUENTAS CORRIENTES. Por lo tanto, se solicita asignación de fondo de efectivo para cambio, para la señora \_\_\_\_\_, encargada de fondo de caja de colecturía en Tesorería, por \$170.00 Dólares y a la señora \_\_\_\_\_, encargada de fondo de colecturía de Tiangue los días jueves de cada semana por \$370.00 dólares. Fondos que serán liquidados al final del último día hábil del Ejercicio Fiscal. Por lo tanto el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley por **Unanimidad ACUERDA:** Aprobar los fondos de colecturía solicitados para las empleadas en mención, Facultar a Tesorería Municipal realice el proceso correspondiente a la asignación de dichos fondos a la señora \_\_\_\_\_, encargada de fondo de caja de colecturía en tesorería, por \$170.00 Dólares de los Estados Unidos de América y a \_\_\_\_\_, encargada de fondo de colecturía de Tiangue los días jueves de cada semana por \$370.00 dólares, fondos que serán liquidados al final del último día hábil del Ejercicio Fiscal y renovados al inicio de siguiente ejercicio. Asimismo, facúltese a Jefa de UACI para integrar a las empleadas al fondo de Fidelidad a favor de esta Municipalidad por el valor aprobados a colectores. **NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO OCHO. PUNTO UNO Cuadro UACI.** Expuesto por el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 9 de julio del año en curso, donde solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en punto uno, con sus respectivos montos consignados por la suma total de \$4,425.20 Dólares. Que se detalla a continuación:

**SOLICITUD DE ACUERDOS VIERNES 09 DE JULIO DE 2021**

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO
1	250	LANYARD SUBLIMADO A DOS LADOS Y PORTA CARNET PLASTICO	\$ 2.26	\$ 565.00	COMUNICACIONES	PARA ELABORACION DE ROTULOS "NO BOTAR BASURA"	FONDOS PROPIOS



2	30	COSTANERA 5 VARAS	\$ 6.00	\$ 180.00			
3	6	LIBRAS DE CLAVO DE 4"	\$ 0.70	\$ 4.20			
4	2	LIJA PARA HIERRO	\$ 1.00	\$ 2.00			
5	1	GALON DE PINTURA ESMALTE COLOR	\$ 18.00	\$ 18.00			
6	2	GALON DE PINTURA ESMALTE COLOR AZUL NEGRO	\$ 18.00	\$ 36.00			
7	1	BADEJA MAS RODILLO FELPA Q" DESECHABLE	\$ 3.50	\$ 3.50			
8	12	ESPONJA AZUL	\$ 0.25	\$ 3.00			
9	2	LIBRAS DE WIPE	\$ 2.00	\$ 4.00			
12	1	LAMINA GALVANIZADA CALI. 26	\$ 8.50	\$ 8.50			
13	1	GALON DE SOLVENTE MINERAL	\$ 7.00	\$ 7.00			
14	6	ESMALTE SPRAY COLOR CYAN	\$ 2.00	\$ 12.00			
15	6	ESMALTE SPRAY COLOR AZUL NEGRO	\$ 2.00	\$ 12.00			
				\$ 855.20			
16	50	BOTAS JUNGLA	\$ 56.00	\$ 2,800.00	CAM	EQUIPAMIENTO DE LOS AGENTES DEL CAM	FONDOS PROPIOS
17	200	MASCARILLA QUIRURJICA	\$ 2.00	\$ 400.00	ALMACEN	PARA USO DE TODOS EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	FONDOS PROPIOS
18	20	GALON DE AMONIO CUATERNARIO	\$ 8.00	\$ 160.00	MEDIO AMBIENTE	PARA SANITIZAR LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	
19	60	MASCARILLA KN95	\$ 3.50	\$ 210.00	ALMACEN	PARA USO DEL PERSONAL DE PROTOCOLO COVID	FONDOS PROPIOS
				\$ 4,425.20			

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por **Unanimidad ACUERDA:** .....

1. Autorizar los gastos por \$4,425.20 Dólares de los Estados Unidos de América, relacionados en el cuadro UACI, remitido en fecha 9 de julio del presente año.....
2. Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación del cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.....
3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas DE **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.**

### **ACUERDO NUMERO OCHO. "PUNTO DOS". CUADRO UACI**

Relacionado con el punto dos de cuadro UACI que contiene la solicitud de aprobación de pago de ampáyer Sr. \_\_\_\_\_, para el pago de 23 fechas de juego. por un monto total de \$1,610.00 Dólares de los Estados Unidos de América. El Concejo Municipal por **Unanimidad**

**ACUERDA:** I) Aprobar monto para pago de Ampáyer ,Sr. \_\_\_\_\_, para 23 fechas de juego con un valor de \$10.00 dólares por juego y \$70.00 dólares por fecha haciendo un total de \$1,610.00 Dólares de los Estados Unidos de América. II) Facultar a UACI para que haga el proceso correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que haga las erogaciones correspondientes de **Fondo Común. NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO NUEVE. Solicitud de Movimiento de Encuentros Conyugales, Sitio del Niño, Parroquia "DIVINO NIÑO".** Vista la solicitud del movimiento de encuentros Conyugales de la parroquia Divino Niño en la cual solicita apoyo para realizar una excursión a la playa de Metálio el día 1 de agosto del presente año, con el fin de recaudar fondos para seguir realizando su misión de evangelización a parejas casadas y no casadas, para ello se necesita la contratación de dos buses los cuales cobran el valor de \$150.00 dólares. y siendo competencia de este Concejo "La promoción, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes" según el artículo cuatro numeral cuatro del Código de Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal **por Unanimidad ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de \$300.00 dólares para la contratación de dos buses para evento en mención. II) Facultar a la jefa de UACI realice el proceso correspondiente para la contratación de dos buses, para la excursión en mención del Movimiento de Encuentros Conyugales III) Facultar a Tesorería para la erogación de \$300.00 Dólares de **fondo común**, para la contratación de dos buses para la excursión en mención. **NOTIFIQUESE.**

### **ACUERDO NUMERO DIEZ. Solicitud Parroquia San Juan Maria Vianney.**

Vista la solicitud de Parroquia San Juan Maria Vianney, de Ciudad Versailles, en la cual solicita apoyo para realizar el onceavo "FESTIVAL DEL MAIZ" los días 31 de julio y 1 de agosto del presente año, con el fin de recaudar fondos para la Construcción del Templo Mayor, para ello se solicitan insumos como: 300 refrigerios, 300 bebidas frias, 5 piñatas, 500 bolsitas de dulces, 1 payasito para animación, 2 coronas diferente tamaño (reina del festival y miss chiquitita) , 3 docenas de cuetes, 2 o más juegos inflables, sonido y banda juvenil , desfile ecuestre , y siendo competencia de este Concejo "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes" según el artículo cuatro numeral cuatro del Código de Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal **por Unanimidad ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de \$150.00 dólares, para pago de sonido solicitado, \$100.00 dólares para coronas (reina del festival y miss chiquitita), así mismo proporcionar de almacén municipal, refrigerios, bebidas, piñatas, dulces, y cuetes. animación (payaso) será proporcionada por la unidad de NIÑEZ Y Juventud Municipal, se autoriza la participación de la banda musical municipal. II) Facultar a la jefa de UACI realice el proceso correspondiente a lo aprobado por este concejo y competente a su área III) Facultar a Tesorería para la erogación de \$150.00 dólares, para pago de sonido solicitado, \$100.00 dólares, para coronas (reina del festival y miss chiquitita) de **fondo común. NOTIFIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO ONCE. Solicitud de la parroquia "Divino Niño Jesús", Sitio del Niño, San Juan Opico.** Vista la solicitud de "Parroquia Divino Niño", Sitio del Niño San Juan Opico , Quienes estarán celebrando sus fiestas parroquiales del 11 al 20 de julio 2021, y solicitan apoyo para ,4 canopys, 6 combos de Luces Chinas, 12 docenas de Cohetes de Vara, 7 bandas ( 5 para candidatas, 1 para miss simpatía 1 para ganadora), 250 refrigerios y siendo competencia de este Concejo "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes" según el artículo cuatro numeral cuatro del Código de Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal **por Unanimidad ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de \$500.00 dólares, para la compra de 6 combos de Luces Chinas, \$100.00 dólares para 7 bandas (5 para candidatas, 1 para miss simpatía 1 para ganadora), así mismo proporcionar de almacén municipal 250 refrigerios y 12 docenas de Cohetes de Vara, préstamo de 4 canopys según disponibilidad II) Facultar a la jefa de UACI realice el proceso correspondiente a lo aprobado por este Concejo y competente a su área. III) Facultar a Tesorería para la erogación de \$500.00 dólares, para la compra de 6 combos de Luces Chinas, \$100.00 dólares para 7 bandas (5 para candidatas, 1 para miss simpatía 1 para ganadora) de **FONDO COMÚN. NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE. Solicitud de Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), a través de Ciudad Mujer.** Vista la solicitud de Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) a través de Ciudad Mujer, quienes con el objetivo de ofertar los servicios a las mujeres y sus familias ejecutando la estrategia de Ciudad Mujer Comunitaria a nivel nacional ,el día 23 de julio estarán brindando estos servicios en el municipio de San Juan Opico y para ello solicitan ayuda de esta Municipalidad en otorgarles permisos para el uso de la instalación de Polideportivo Municipal , con sus respectivos servicios básicos ,energía eléctrica , agua potable , baños sanitarios , sonido con operador ,20 mesas cuadradas , 250 sillas y material de bioseguridad. Por lo tanto, el Concejo Municipal **por Unanimidad ACUERDA:** I) Aprueba uso de instalación Polideportivo Municipal con sus respectivos servicios básicos según solicitud II) el pago de 20 mesas y 250 sillas según solicitud, \$150.00 dólares para servicio de sonido y material de bioseguridad según disponibilidad en almacén municipal II) Facultar a la jefa de UACI realice el proceso correspondiente a lo aprobado por este Concejo y competente a su área. III) Facultar a Tesorería para la erogación para pago de 20 mesas y 250 sillas según solicitud y \$150.00 dólares para servicio de sonido de **FONDO COMÚN. NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE. Solicitud de Directiva Comunal de Plan del HOYO.** Vista la solicitud de la directiva de comunidad Plan del Hoyo de este municipio en la que solicitan a este Concejo les ayude a poder cercar la cancha de la comunidad, actualmente cuentan con dos equipos Afederados, VENUS Y COMBINADOS F.C. a la vez hacen énfasis en que se ha solicitado a diferentes gobiernos municipales sin obtener una respuesta favorable y siendo competencia de este Concejo "La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes" según el artículo cuatro numeral cuatro del Código de Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal **por Unanimidad ACUERDA:** Girar Instrucciones a la Unidad de Proyectos Municipales para que realice inspección a la cancha de la comunidad Plan del Hoyo y presente informe al Concejo Municipal a la brevedad posible para su posterior aprobación si fuere factible. **NOTIFIQUESE**



**ACUERDO NUMERO CATORCE. Solicitud del señor [REDACTED].** **Analizada la** solicitud del Sr. [REDACTED], en la que pide se le renueve colaboración de transporte ya que es una persona de escasos recursos económicos y tiene que viajar dos veces por semana a Hospital Nacional Rosales, a realizarse hemodiálisis. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley y por Razones Humanitarias por Unanimidad **ACUERDA:** Brindar transporte de parte de esta municipalidad dos veces por semana por el lapso de tres meses a partir del día 22 de julio, para el señor [REDACTED] para realizarse Hemodiálisis en Hospital Nacional Rosales, e instrúyase al jefe de Servicios Generales para que coordine lo aprobado. **NOTIFÍQUESE**

**ACUERDO NUMERO QUINCE. Dejar sin efecto acuerdo número 13, del acta 12 del 2 de julio 2021 “Inscripción de Equipo Tercera Categoría de Baloncesto”.** Expuso el señor Abner Ernesto Solano Lozano, regidor propietario de este Concejo Municipal que se considera necesario dejar sin efecto el acuerdo en mención el cual hacía alusión a la aprobación de la Inscripción de Equipo Tercera Categoría de Baloncesto; por razones de incremento en el presupuesto necesario para tal petición ya que se le notificó que el valor de inscripción ha incrementado y a la vez el presupuesto para insumos alimenticios ha variado, siendo así insuficiente el valor aprobado por \$1,468.50 Dólares. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **Unanimidad ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo en mención por razones de incremento a valor de inscripción y el valor alimenticio. **NOTIFÍQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. Inscripción de Equipo Tercera Categoría de Baloncesto**. Visto el informe del Señor Regidor Abner Solano Lozano, donde nos informa que es necesario la inscripción del equipo de tercera categoría de baloncesto municipal, para lo cual es necesario pagar una deuda pendiente por el valor de \$ 505.00 Dólares, los cuales no pago la administración anterior y si no se realiza dicho pago no se puede hacer la nueva inscripción para la actual temporada, presenta presupuesto el cual se desglosa así: **LOGÍSTICA**, inscripción de nueva temporada \$ 459.20 Dólares, carnet \$ 67.50 Dólares, deuda pendiente \$ 505.00 dólares, **INSUMOS DEPORTIVOS** necesarios para entrenamiento (balones TF 500 (5), balones TF 1000 (3), un pito, una pizarra Magnética) \$ 372.00 Dólares e **INSUMOS ALIMENTICIOS** para las primeras tres fecha de juego a participar (54 cenas e hidratación) \$ 222.00 Dólares, por lo tanto se solicita a este consejo autorizar el presupuesto por un valor total de \$1,625.70 Dólares de los Estados Unidos de América. Y considerando que es Competencia del Concejo Municipal según artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación las ciencias y las Artes”. Por lo Tanto, el Concejo Municipal con las Facultades Conferidas por Ley por **Unanimidad ACUERDA.** I) Aprobar la cantidad de \$ 1,625.70 para inscripción de equipo de tercera categoría de baloncesto municipal. II) Autorizar a UACI para que realice proceso correspondiente para la realización de lo solicitado. III) Autorizar a Tesorería Erogue el valor de \$ 1,625.70 de Fondo Común, según presupuesto en el anexo correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. “Capacitación de la Federación Nacional de Baloncesto Salvadoreña”.** Expuso el señor Alcalde la Solicitud del jefe de Unidad de Niñez y Adolescencia, Lic. [REDACTED] donde nos informa que han recibido invitación de la **FEDERACIÓN NACIONAL SALVADOREÑA DE BALONCESTO**, los maestros de esta





municipalidad; I , evento a realizarse los días 10 y 11 de julio, con un valor por participante de \$25.00 Dólares, haciendo un total de \$75.00 dólares, se solicita aprobar la inscripción de los maestros a dicha capacitación. Por lo tanto, el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Aprobar la capacitación para los maestros de esta municipalidad señores: Héctor Rodas, Luis Rivera y Adán Escobar, con un costo de \$25.00 por maestro, haciendo un total de \$75.00 dólares de los Estados Unidos de América. Se faculta a Tesorería Erogar los fondos por \$75.00 Dólares, para la capacitación de los maestros, de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. CONVIVIO DEPORTIVO AMISTOSO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL.** Solicitud del Director de la Escuela de Futbol Municipal Sr.

, informa que el día 11 de julio realizarán convivio deportivo de carácter amistoso a la ciudad de Chalatenango contra la RESERVA DE A.D. del mismo lugar, a realizarse en el estadio "GREGORIO MARTINEZ", en la cual se participará con el sexto nivel de la escuela de futbol municipal de Opico, por ello solicita: transporte para poder asistir al encuentro amistoso en mención, un Microbús particular y se le preste un Pick-up Municipal. Y considerando que es Competencia del Concejo Municipal según artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación las ciencias y las Artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Autorizar a tesorería la erogación de \$80.00 Dólares de Fondo Común, para la contratación de un microbús particular, para transporte para el evento en mención II) Facultar a UACI realice el debido proceso. III) infórmese a jefe de servicios generales para la asignación de un Pick-up Municipal. **NOTIFIQUESE.**

**CUERDO NUMERO DIECINUEVE. Compra emergente de gasolina por un valor de \$5,000 dólares.** Expuso el Señor Alcalde Municipal que Vista la solicitud de la Jefa de UACI, Ing. , donde pide aprobación de \$5,000.00 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. para la compra de gasolina, la cual es urgente ya que el suministro del mismo ha sido suspendido por actual empresa proveedora. Y ya que es sumamente necesario contar con este insumo para la flota vehicular. Por lo tanto, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la compra de hasta \$5,000 dólares de combustible para vehículos municipales, y que Jefe de UACI presente a la brevedad posible informe de seguimiento al acuerdo 7 del acta 10 del día 18 de junio "**Declaratoria de Urgencia para la Adquisición de Combustible**"; facultar a tesorería para la erogación de fondos hasta por \$5,000 dólares para la adquisición de combustible de FODES libre Disponibilidad. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE. ADENDAS.** Visto el informe de la jefa de UACI, Ing. , donde informa a este colegiado que se harán adendas al proceso de licitación pública LP-ANSJO/01/2021 denominado "**Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Juan Opico**" que habiendo revisado las bases se detecto que el Documento que se cargó en el sistema de COMPRASAL, era el borrador de la carpeta el cual no era el documento aprobado por este Consejo, pero por medio de las ADENDAS se subsanara la diferencia que existen en los documentos ,por lo tanto

después de las valoraciones respectivas al documento de las adendas en Concejo Municipal por mayoría de voto y tres votos en contra de los señores Regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa quienes salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, por razón de que no les consta la fecha en que se vence el plazo para la presentación de la oferta de conformidad al artículo 50 LACAP, no quedando tiempo para poder notificar sobre la adenda a los interesados que hayan obtenido las Bases. ACUERDA: Aprobar las adendas a solicitud de la jefa de UACI, Ing. \_\_\_\_\_ para el proceso de licitación pública LP-ANSJ0/01/2021 denominado "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Juan Opico". NOTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. Solicitud de pago de Ampáyer 1º fecha de juego torneo de Softbol.** Vista la solicitud del señor \_\_\_\_\_, Encargado de Niñez y Adolescencia, en la cual solicita aprobación para cancelación de pago de ampáyer de softbol de torneo el Llano las Cofradías, el cual inicio el día sábado 3 de julio 2021, el cual asciende a \$70.00 dólares, por lo tanto el Concejo Municipal Por Unanimidad ACUERDA : El pago de ampáyer por la cantidad de \$70.00 dólares, de primera fecha de juego del torneo en mención , a favor de la señora \_\_\_\_\_, según solicitud del señor \_\_\_\_\_, Encargado de Niñez y Adolescencia. facúltese a Tesorería el pago de \$70.00 dólares NOTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. Solicitud de la parroquia "San Juan Evangelista", San Juan Opico.** Vista la solicitud de "Parroquia San Juan Evangelista" San Juan Opico, Quienes realizaran celebración para su Co-Patrona, el día viernes 16 julio 2021, y solicitan apoyo con: 4 canopys, 50 sillas, una gruesa de Cohetes de Vara y sonido para la procesión. Y siendo competencia de este Concejo "La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes" según el artículo cuatro numeral cuatro del Código de Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal **por Unanimidad ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de \$150.00 dólares, para la contratación de sonido móvil, \$20.00 dólares para alquiler de sillas II) Facultar a la jefa de UACI realice el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para la erogación de 150.00 dólares, para la contratación de sonido móvil, \$20.00 dólares para alquiler de sillas de **FONDO COMÚN**.NOTIFIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes  
Alcalde Municipal



Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez  
Síndica Municipal

Sr. Abner Ernesto Solano Lozano  
Primer Regidor

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría  
Segunda Regidora

Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana  
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez  
Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos  
Quinto Regidor

Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran  
Sexto Regidor

Dra. Carmen Abigail Girón Canales  
Séptima Regidora

Licda. Berta Luz Aquino Canales  
Octava Regidora

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa  
Noveno Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta  
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández  
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López  
Segunda Suplente

Sra. Mirna ~~Isabel~~ Quijano Cardona  
Tercera Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos  
Cuarta Suplente

Secretaria Municipal

**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.